RESOLUCIÓN Nº 729 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLABOA, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES 2 Y 3; Y COMACO S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 1 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 331.375 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, JUGUETES DIDÁCTICOS Y NO DIDÁCTICOS E INSUMOS PARA HIGIENE PARA LA GUARDERÍA, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO POR HABER PRESENTADO UNAS OFERTAS RAZONABLES Y CONVENIENTES.

San Lorenzo, 14 de Junio de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido del Equipo Técnico de la Guardería de fecha 30/11/2017, por el cual solicita la Adquisición de Muebles y Materiales Didácticos para la Guardería, el Formulario de Pedido Interno Nº 024 de fecha 14/06/2017; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones 05/04/2017; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 313.001 de fecha 09/05/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. Las ofertas de los Proveedores: ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa y COMACO S.R.L., el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 07/07/2017; el Acta de apertura de ofertas Nº 022/2017 de fecha 07/06/2017; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 14/06/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Muebles, Juguetes Didácticos y no Didácticos e Insumos para Higiene para la Guardería; solicitados a las empresas ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa y COMACO S.R.L.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas evaluadas como razonables y convenientes y el Resumen de Cotización Nº 024 de fecha 07/06/2017, en el cual se observa que las empresas ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa y COMACO S.R.L., presentan unas ofertas razonables y convenientes.

Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan
"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".
Y considerando que los Insumos Odontológicos son requeridos con urgencia para su utilización en el Dispensario Médico de la Institución.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 14/06/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, la Adquisición de los Lotes Nº 2 y 3; y a la empresa **COMACO S.R.L.**, la Adquisición del Lote Nº 1, con relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 331.375 "Adquisición de Muebles, Juguetes Didácticos y no Didácticos e Insumos para Higiene para la Guardería de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado unas ofertas razonables y convenientes, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR de la siguiente manera:**

a) A la empresa la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa** por

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

la suma de **Gs. 8.708.000** (Guaraníes Ocho Millones Setecientos Ocho Mil), la Adquisición de los Lotes N° 2 y 3 del llamado de referencia, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa **COMACO S.R.L.** por la suma de **Gs. 5.704.000** (Guaraníes Cinco Millones Setecientos Cuatro Mil), la Adquisición del Lote N° 1 del llamado de referencia, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 320 – Textiles y Vestuarios, – 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, –340 – Bienes de Consumo, de Oficinas e Insumos, – 390 – Otros Bienes de Consumo y – 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA